
Circulares ODCLA 2026 - Revisión dirección

1 mensaje

Maria Fernanda Cruz Rodriguez <mfcruz@secretariajuridica.gov.co>

21 de julio de 2026 a las 9:49 a.m.

Para: Carlos Andrés Bernal Casas <cabernalc@secretariajuridica.gov.co>

CC: Cristhiam David Jimenez Vasquez <cdjimenezv@secretariajuridica.gov.co>

CCO: Alma Rosa Ramos María <aramosm@secretariajuridica.gov.co>

Espero que esté muy bien. De manera atenta, remito el enlace del Drive en el que encontrará las circulares proyectadas desde el ODCLA que no ha revisado ni como asesor ni como director encargado:

- Buenas prácticas en la inclusión de ítems no previstos en el contrato de obra
- Lineamientos el alcance del parágrafo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993 en los contratos de interventoría

Link: <https://drive.google.com/drive/folders/1uNPKIb5RKURmpJA-AqBf3uqGakboGZI?usp=sharing>

En estas circulares actualicé su nombre como director encargado, a efectos de tener su visto bueno en esa calidad. Así mismo, ajusté la justificación con los nuevos datos.

Quedo atenta a sus comentarios para agilizar su posterior envío a la subsecretaría, particularmente, al doctor Manuel Marín y a la doctora María Paula.

Cordialmente;

María Fernanda Cruz Rodríguez

Contratista

Dirección de Política Jurídica